

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 27 de septiembre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDADORA MINERVA SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,904,688.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
2	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
3	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
4	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
5	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
6	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
7	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
8	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
9	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
10	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
11	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
12	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
13	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
14	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
15	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
16	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
17	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
18	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
19	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
20	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
21	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
22	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
23	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
24	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
25	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
26	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
27	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
28	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
29	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
30	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
31	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
32	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
33	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
34	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
35	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
36	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
37	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
38	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
39	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
40	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
41	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
42	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
43	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027

44	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
45	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
46	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
47	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
48	\$39,681.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027

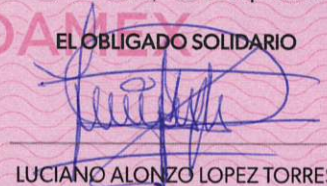
EL SUScriptor

 Reyna Zárate Ruiz

AGROPECUARIA NACHO LOPEZ SPR DE RL DE CV
REPRESENTADA POR

LUCIANO ALONZO LOPEZ TORRES Y REYNA ZARATE RUIZ
ATANACIO LOPEZ MEDEROS 9 INT. A COL. PUERTA DEL BORREGO ,
COCULA, JALISCO 48526

EL OBLIGADO SOLIDARIO



LUCIANO ALONZO LOPEZ TORRES
ATANACIO LOPEZ MEDEROS 9 INT. A COL. PUERTA DEL BORREGO,
COCULA, JALISCO 48526